



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Azorín

Código del centro

13003831

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

08/12/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El CEIP Azorín se encuentra enmarcado en Argamasilla de Alba. Es una población de unos 7.000 habitantes, situada en el NE de la provincia de Ciudad Real. La actividad que tradicionalmente ha predominado ha sido la agricultura en la que cabe destacar la producción de uva, de melón y de cereales. En época de recolección del melón y en la vendimia, la población se ocupaba masivamente, configurándose así en un periodo muy importante para las economías familiares.

Quince o veinte años atrás, la ocupación masculina comenzó a desplazarse a los sectores de la construcción y el transporte, abandonando la ocupación agrícola. Posteriormente pasó a ser desempeñada por temporeros procedentes de otros países. La ocupación femenina era baja y de escasa remuneración, destacando los talleres de costura en los que se empleaban a mujeres en condiciones laborales poco favorables. En esta situación los niveles socioeconómicos de las familias era diversos aunque aparentemente el nivel de vida pudiera considerarse homogéneo. La presencia cercana de poblaciones como Tomelloso, Manzanares, Alcázar, es un referente comercial y de servicios.

Son numerosas las familias en las que el padre permanecía fuera durante los días de diario, volviendo solamente los fines de semana, lo que suponía una falta de referente paterno durante demasiados periodos de tiempo con la consecuente repercusión en la estructura familiar. En general son las madres las que están pendientes de la educación de los chicos y chicas.

En los últimos años la economía local se ha visto azotada por la crisis, cerrando los escasos talleres de confección y terminando en el paro un gran número de empleados directa o indirectamente relacionados con la construcción.

En cuanto a la vida cultural de la localidad, Argamasilla de Alba disfruta de un importante tejido asociativo y de participación en una variada oferta. A pesar de ello, el nivel cultural general no es muy alto. Existen varios grupos de teatro, de música, literarios, una banda de música, clubes deportivos, asociaciones variadas, movimientos sociales, y desde la

administración una universidad popular, escuelas deportivas, áreas de cultura y bienestar social dinámicas. Así, las inquietudes de muchos de los habitantes de la localidad pueden verse satisfechas por las actividades que se desarrollan.

Nuestro centro.

El Colegio Azorín se creó en 1.979. Desde 1994 está ubicado en un edificio de nueva construcción, al norte de la localidad. El edificio actual tiene un ala de Educación Infantil y otro ala con una doble zona: a un lado está la zona administrativa; en el otro lado, y en dos plantas, están las aulas de E. Primaria y otros espacios complementarios, como sala de AMPA, aulas de P.T, de logopedia, salón de actos- biblioteca, etc. Además existe aula donde hace años se instaló el aula Althia, y que ahora es ocupada por un curso de primaria ya que contamos con dos desdobles (uno funcional y uno jurídico en el curso 2024/2025). Cuenta con un gimnasio, dos patios para E. Infantil y E. Primaria, y una pista polideportiva.

A nivel de infraestructura se detectan carencias derivadas de una construcción algo precaria: numerosas goteras, precaria ventilación en el gimnasio, goteras... Por lo que todos los años hay que realizar reparaciones de las infraestructuras recurrentes en los mismos elementos.

La composición del Claustro, tanto orgánica como funcional, de maestros/as queda como sigue: Tres son de Educación Infantil, siete de Educación Primaria, uno de Pedagogía Terapéutica, dos de Inglés, otra de E. Física y otra de Religión y Moral Católica. Los profesores/as de Música, y Orientación Educativa son compartidas con el CEIP Peñarroya de la localidad, y la especialista de Audición y Lenguaje con el CEIP Divino Maestro también. Durante los últimos cursos los recursos de cupo extraordinario del profesorado no han sido asignados al centro, salvo el de Educación Infantil por número de alumnado en la Etapa. La plaza número 4 de Educación Infantil fue suprimida y los recursos extraordinarios por cargos Directivos (Jefatura de Estudios, Secretaria) no han vuelto a ser asignados. Actualmente la plantilla de maestros es con destino definitivo, en dos/tres cursos se producirá la jubilación de cuatro docentes

El profesorado, además de la participación en los órganos colegiados que marca la normativa actual, esta agrupado por ciclos y equipos docentes, y los especialistas tienen presencia al menos en uno de ellos. Las colaboración de profesionales externos por parte del CRFP para completar el Plan de Digitalización Docente y de centro.

En los últimos años una buena parte del profesorado ha participado en la realización de proyectos en forma de seminarios y grupos de trabajo en el Centro, principalmente en la aplicación de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje, página Web del centro, blog de centro y profesorado.

En general el ambiente de trabajo es cordial, existiendo apoyos mutuos de forma espontánea y un clima relajado que favorece la convivencia.

El horario general del Centro es de 9:00 a 14:00 horas, por la mañana, para clases lectivas, y de 16:00 a 18:00 horas, por la tarde, para actividades extraescolares organizadas por AMPA.

En la actualidad hay 190 alumnos/as matriculados, agrupados en tres unidades de Educación Infantil y ocho de E. Primaria. La mayor parte del alumnado que comienza la E. Infantil está escolarizado hasta finalizar la E. Primaria salvo casos aislados de cambio de domicilio fuera de la localidad.

Se cuenta con alumnado inmigrante, alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE): de minorías étnicas, con necesidad de refuerzo... A veces se tiene la sensación de no poder llegar a todos en las mejores condiciones, sobre todo cuando aparecen nuevas necesidades y los recursos humanos siguen siendo los mismos o disminuyendo como en los últimos cursos educativos.

Existe una AMPA que trata de dinamizar la presencia de las familias en la vida escolar. Las que más se implican son las madres y hay poca presencia activa de padres. La relación con el Equipo Directivo y el Claustro es muy cordial y sirven de puente entre las familias y el Centro. Se preocupa por organizar una propuesta extraescolar acorde con las posibilidades de la propia asociación y de la comunidad de padres/madres, y con las necesidades de los alumnos/as.

Órganos de gobierno, participación y coordinación docente:

Órganos de gobierno.

La directora, Jefatura de Estudios y Secretaria.

Las competencias de estos cargos son las señaladas en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria, la LOMLOE y demás normativa.

Claustro de profesores/as:

Además de los Profesores nombrados por la Consejería está la maestra de Religión, nombrada por el obispado. Sus competencias son las señaladas en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria, la LOMLOE y demás normativa estatal y autonómica que la desarrolla.

Los Claustros se convocan con un mínimo de 5 días hábiles si son ordinarios y sin plazo en el caso de los extraordinarios y la asistencia a ellos es obligatoria. Son convocados por la Directora, miembro del Equipo directivo o al menos 1/3 de los profesores/as. Se reunirá al menos una vez al trimestre, y al menos una vez al comienzo del curso y otra al final. El orden del día lo elabora la Directora, pero con el fin de favorecer la participación de todo el profesorado, se admitirán e incluirán puntos en orden del día hasta 24 horas antes de su celebración. Los acuerdos del Claustro son vinculantes y de obligado cumplimiento.

Consejo escolar:

Para su constitución se estará a lo marcado en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria y la LOMLOE, y demás normativa vigente.

Los alumnos/as del centro podrán estar representados por un alumno del último curso de Ed. Primaria, con voz, pero sin voto. El horario de celebración de las sesiones será en hora y día que se pacte para garantizar la mayor asistencia de sus miembros. Las atribuciones serán las señaladas en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria, LOMLOE y demás normativa vigente. El Consejo Escolar se reunirá además de los preceptivas, al menos una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Presidente o 1/3 al menos de sus miembros.

El Consejo Escolar del Centro estará compuesto por los siguientes miembros:

- La directora del centro, que será su presidenta.
- El jefe de estudios.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento.
- Un número de profesores y profesoras que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo, elegidos por el Claustro y en representación del mismo.
- Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- La secretaria del centro, que actuará como secretaria del consejo, con voz y sin voto.

Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. El orientador será la coordinadora de Bienestar y Protección

Uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar será designado por la asociación de padres más representativa del centro, de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas.

Comisiones constituidas en el seno del Consejo Escolar.

1. Comisión de Convivencia:

La Comisión de Convivencia es un órgano del Consejo Escolar del Centro cuya función principal es la de asesoramiento a la Dirección del centro y al resto del Consejo Escolar del Centro sobre el cumplimiento de lo establecido en las actuales normas, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar los conflictos y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.

Esta comisión estará formada por:

- La Directora del centro, que ejercerá de presidenta de la misma.
- El Jefe de Estudios del centro.
- Un vocal, elegido de entre el sector de profesores.
- Un vocal, elegido de entre el sector de padres

Dichos vocales serán nombrados por el director, a propuesta de sus sectores, cada dos años, en la reunión extraordinaria de constitución del Consejo Escolar del Centro.

La Comisión de Convivencia elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar del Centro y que se incluirá en la Memoria de fin de curso.

2. *La Comisión Gestora de Reutilización de Materiales Curriculares:*

Estará formada por la Directora, la Secretaria, un profesor del Claustro y tres representantes de los padres y madres elegidos en el seno del Consejo Escolar. Velará por el buen desarrollo de los programas institucionales relativos a materiales curriculares en los términos que establezca la normativa reguladora.

3. *La Comisión Económica:*

Estará constituida por la Directora y Secretaria, en representación del equipo directivo. Un profesor en representación del Claustro de profesores y un Padre/Madre en representación del sector familias del Consejo Escolar de Centro.

4. *La Figura de Promoción e Igualdad:*

Estará representada por un profesor/a del Claustro de profesores y dos Padres/Madres por el sector familias del Consejo Escolar de Centro. Se asesorarán a través del Orientador/a y Equipo de la Unidad de Orientación del centro. Mediarán en aquellos conflictos que les encomienden la Dirección del Centro (Dirección o Jefatura de Estudios) o el Consejo Escolar de Centro.

Órganos de participación: asociación de madres y padres de alumnos:

Su composición, fines, derechos y actividades son los que se recogen en el Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha. DOCM 24 agosto-2022, y demás normativa vigente. En Noviembre de 2024, mediante el proceso de renovación del consejo escolar se llevará a cabo el ajuste y normalización del mismo.

Órganos de coordinación docente:

A.- **Tutores:** Serán designados por la Directora a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre los maestros que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento (NCOF). El tutor ejercerá las funciones establecidas en la legislación vigente.

B.- **Equipo docente:** El Equipo docente está constituido por el tutor, que lo coordina, y el conjunto de profesores que imparten enseñanza al mismo grupo de alumnos/as. El tutor convocará al equipo docente con motivo de la evaluación de los alumnos y en aplicación de

los principios y criterios establecidos en el Proyecto Educativo y en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento. Los Equipos de Ciclo por la actual Ley Educativa (LOMLOE), para el funcionamiento de trabajo del profesorado de Educación Primaria se agrupan con el resto de profesorado especialista (se reparte de forma equitativa entre los equipos docentes de ciclo). Educación Infantil funciona como Equipo de ciclo.

C.- Equipo de Ciclo: Son los responsables directos de la elaboración, desarrollo y evaluación de las programaciones didácticas. El profesorado especialista que no tenga asignada una tutoría será adscrito al equipo docente de ciclo en cuyos cursos tenga una dedicación horaria o, en su caso, en el que determine la Jefatura de Estudios, que deberá procurar un reparto proporcional y equilibrado de este profesorado entre los diferentes equipos.

D.- Equipo de orientación y apoyo: Estará constituido por el orientador, el profesorado de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y ATE. La coordinación será ejercida por la responsable de orientación. Los componentes del Equipo de orientación y apoyo, bajo la coordinación del responsable de orientación, trabajarán conjuntamente en el desarrollo de las funciones recogidas en el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM 24-agosto-2022

Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025

Entre otras, destacamos las siguientes funciones del EOA:

- Asesoramiento al equipo directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluaciones de las medidas organizadas para dar respuesta a la diversidad del alumno.
- Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje, planificando y desarrollando diferentes medidas para dar respuesta a dichas dificultades, cuando llegan a producirse.
- Colaborar y asesorar a las familias en su práctica educativa fomentando la coordinación con el profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.

E.- Comisión de Coordinación Pedagógica: Es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica entre niveles de cada etapa, de las etapas de nuestro centro y entre éste y otros centros. Sus funciones y representación son asumidas por el Claustro de profesores del centro.

F.- Comisión de actividades extracurriculares: Estará formado por un responsable nombrado por la Directora, en nuestro caso Jefatura de estudios y un componente de cada uno de los equipos docentes de trabajo, y colaborará con el Equipo Directivo en la planificación y desarrollo de las actuaciones establecidas en el programa de actividades extracurriculares del centro. Asimismo, podrán integrarse en este equipo representantes de

padres y de alumnos.

G.- Equipo interdisciplinario de apoyo a la lectura (Comisión de Biblioteca):

El Plan de lectura es un proyecto a desarrollar en equipo, y para asegurar su alcance y los procesos de generalización es imprescindible la existencia de un Equipo interdisciplinar de Profesores, responsables de distintas áreas, con especial relevancia para las instrumentales, el idioma y los distintos códigos expresivos.

Este Equipo tiene estas funciones:

- Colaborar en la elaboración del diseño, seguimiento y evaluación.
- Ejecutar de manera directa o, en colaboración con los tutores en el caso de la Educación Infantil y Primaria, las actividades a incorporar en el Plan de Lectura los distintos tipos de contenido y formatos de texto.
- Colaborar con el equipo directivo en la coordinación de todo el proceso.

Todos los profesores y profesoras son profesores de lectura. La implicación de todo el profesorado asegura la integración curricular del Plan de Lectura y la incorporación de cualquier tipo de contenido sea cual sea el área o la materia. El Plan de Lectura se desarrollará a través de la acción de los tutores y tutoras en Educación Infantil, a los que se suman los especialistas en Educación Primaria y de todo el profesorado, bajo la responsabilidad de Jefatura de Estudios.

Es su responsabilidad, la incorporación de sus objetivos y contenidos a las programaciones didácticas, de actividades y materiales a las Unidades Didácticas, de actividades de evaluación para asegurar la mejora de la competencia lectora, el hábito de lectura y el gusto por la misma. Esta responsabilidad es complementaria con la colaboración en el desarrollo del resto de acciones de centro, incluida la propia formación sobre el papel de lectura en la práctica docente.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Línea pedagógica

- Nos interesa el rendimiento del alumnado, orientar la gestión de los recursos organizativos a la mejora de la enseñanza, nos planteamos mejorar y facilitar el trabajo docente.
- Potenciar todas aquellas funciones, actividades y estructuras organizativas directamente relacionadas con la mejora de la docencia.
- Pretendemos que los alumnos sean capaces de aprender por sí mismos, desarrollando tanto los valores intelectuales, los procedimentales, las habilidades y destrezas, como el

gusto por aprender.

- Partimos de los conocimientos previos de los alumnos, de sus intereses y de su realidad cercana.
- La motivación forma parte del mismo proceso de aprendizaje, realizando actividades que estimulen la creatividad.
- Fomentamos la actividad de los alumnos, favoreciendo la intercomunicación y participación, sin olvidar el trabajo individual.
- Realizamos una evaluación personalizada, teniendo en cuenta las características individuales, valorando por igual los conocimientos, actitudes y procedimientos a nivel de competencias.

Pluralismo y valores democráticos

La actividad del Centro se sustenta en el acuerdo Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de la Infancia, la Constitución, y las Leyes Educativas. Además, consideramos necesario añadir otros valores que preparen a los alumnos para la sociedad democrática: Tolerancia, Solidaridad, Participación activa, Cooperativismo, Conservación del medio ambiente, Responsabilidad, Diálogo, Educación para la paz e Interculturalidad.

Coeducación

Nos mantenemos en la línea coeducativa del centro, sin discriminación, potenciando el cambio de actitudes en los siguientes aspectos:

- Utilización del lenguaje y de las imágenes.
- Evitar que el sexo sea factor determinante a la hora de repartir cargos y responsabilidades.

Modalidad de gestión

Proponemos una modalidad de gestión basada en el consenso entre todos los sectores educativos. Lo que supone fomentar que el profesorado, alumnado, personal no docente y padres y madres intervengan en el control de gestión del Centro.

Tratamiento de la diversidad

Tenemos en cuenta que cada niño es único y distinto del resto de sus compañeros, por eso, elaboramos unas líneas educativas que atiendan a cada niño en su individualidad y al conjunto de ellos en la diversidad.

Formación personalizada.

El sistema educativo actual debe ser orientado hacia una continuidad de conocimientos entre las distintas etapas, de modo que no exista ruptura en la formación del alumno a través de su vida.

Esta formación debe ser común para todos, pero de carácter integral y adaptándose en

cada momento a las diferentes necesidades de los alumnos. Deberán incorporarse al sistema escolar contenidos que actualmente se ofrecen fuera de él y que son reclamados por el interés de la sociedad, de forma que todos estos conceptos preparen a los jóvenes para vivir su papel de ciudadanos activos, proponiéndoles los suficientes elementos de transición a la vida adulta y activa.

Y, como la sociedad actual, es plural, también lo son las demandas de los distintos grupos sociales respecto a la escuela. Esta pluralidad hace desaconsejable actitudes cerradas y normativas que no dejan margen a la libertad del profesor y del alumno.

Desde el punto de vista educativo, el alumno debe conseguir un espíritu crítico ante las actitudes sociales, permitiéndole tomar posturas ante los valores e ideologías establecidas. La educación debe por tanto tener en cuenta ciertos principios básicos, entre los que podemos destacar los siguientes:

Confesionalidad

Nos definimos aconfesionales, respetando todas las religiones y creencias, así como la ausencia de ellas.

Formación de los hábitos de comportamiento

Tenderemos a que el alumno se desenvuelva con autonomía en los grupos sociales a los que pertenece (familia, escuela, pandilla, barrio o pueblo). Debe colaborar en la planificación y realización de actividades de grupo aceptando las normas y reglas democráticas establecidas, acomodando sus propios intereses a los de otros miembros del grupo, renunciando a veces a su punto de vista propio y asumiendo las responsabilidades que le correspondan.

Aprenderá a establecer relaciones constructivas con personas de diferente sexo y edad, con las que actuará en las situaciones sociales conocidas (trabajo escolar, juego, discusión y debate, cooperación, competición, relaciones familiares y de amistad, etc.). Es importante que sepa el alumno que existen otras personas con los mismos derechos que ellos, a los que hay que conocer, respetar y valorar y que todos desarrollamos actividades sociales importantes y necesarias para la marcha de la sociedad en general.

Formación en el respeto y defensa del medio ambiente

El profesor debe impulsar a los alumnos a la acción autónoma en el medio, desarrollar la observación de la realidad y tener espíritu crítico para elaborar juicios personales sobre la conveniencia de un adecuado equilibrio entre todos los elementos que forman el medio ambiente. Ellos también forman parte del entorno y para preocuparse del buen funcionamiento de aquel, tienen que empezar por ser ellos mismos una pieza del engranaje de su medio habitual.

PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS:

Con el fin de mejorar la coordinación entre etapas educativas, los CEIP de Argamasilla de

Alba y el IES " Vicente Cano" de la misma localidad, realizan reuniones periódicas, coordinadas cada curso escolar por un centro, donde se analizan cuestiones relacionadas con la transición entre las etapas de Primaria a Secundaria.

Nos reunimos a nivel dirección, orientación y especialistas de las diferentes áreas o materias tanto de los CEIP como del Instituto de Enseñanza Secundaria. En estas reuniones se plantean cuestiones relacionadas con las metodologías utilizadas, intentando de aunar criterios que faciliten la transición, valoración de resultados finales en la etapa de primaria, y resultados de primera evaluación en el IES, realización de actividades que mejoren esa transición (jornadas de convivencia), etc.

De las conclusiones aportadas en el curso 2023/2024 destacar:

1. Valoración positiva en la planificación en la Programación general anual llevada a cabo.
2. Creación de un único documento de trabajo para todos los agentes implicados.
3. Dar continuidad a los docentes que intervienen en el plan de transición, y fomentar su implicación.
4. Realizar una evaluación con rigor teniendo en cuenta las competencias específicas y el perfil de salida de los alumnos.
5. Recoger en acta la coordinación de los equipos directivos, y de las actuaciones llevadas a cabo en PGA.
6. Desarrollo de un plan de orientación académico y profesional.
7. Realizar actuaciones conjuntas intercentros: actividades centradas en intereses y motivaciones.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

De las líneas pedagógicas definidas con anterioridad nos planteamos una serie de **respuestas educativas**:

1. Atención al desarrollo equilibrado de la personalidad: capacidades, competencias, estilo cognitivo, intereses, motivos.
2. Promoción de la construcción de elementos de evolución significativos en situaciones relacionadas con la integración personal, académica, socio familiar y profesional.
3. El medio académico, familiar, sociocultural y económico modela actitudes que se manifiestan en elecciones, el alumno deberá ser consciente de las influencias que recibe para poder actuar de forma más libre y responsable.
4. Consideración del nivel de desarrollo (capacidades, competencias, conocimientos específicos, habilidades y destrezas) para promover nuevos niveles de desarrollo que

preparen al alumno para actuar de forma responsable en su proceso de toma de decisiones.

5. Integración de recursos materiales, personales, ambientales y metodológicos.
6. Coherencia y continuidad entre cursos/niveles, ciclos y etapas.
7. Convergencia de actuaciones y responsabilidades: servicio de orientación, tutores, profesores y familia.
8. Al tratar contenidos de diversa naturaleza (desde sociales hasta económicos), se vincula con todas las competencias básicas, de manera muy especial con la competencia en iniciativa y espíritu emprendedor, aprender a aprender y social y ciudadana. Supone, pues, la integración de la totalidad de competencias básicas, dando como resultado un especial vínculo con la competencia de iniciativa y autonomía personal.
9. Adquisición de aprendizaje de todo tipo: valores, normas y actitudes. Lo decisivo está en centrar la atención en aprendizaje significativo y no repetitivo. Aprender significativamente supone modificar los sistemas de conocimientos que tiene el alumno.
10. Adquisición del aprendizaje del alumno por sí mismo, es decir que debe aprender a aprender.
11. Durante el proceso de aprendizaje, el alumno debe recibir una información complementaria o diferente a la que él tiene, y así rompe el equilibrio. Porque si la información que se le propone está muy alejada de él, no llegará a adquirirla; si por el contrario le es muy familiar, la resolverá de modo automático y no supondrá un nuevo aprendizaje.
12. El aprendizaje debe suponer una intensa actividad por parte del alumno, que consiste en establecer relaciones fuertes entre lo recibido y lo ya existente. Si después de esta actitud no existe reflexión, no se está realizando una verdadera actividad intelectual. Sin embargo, aunque el alumno realice este proceso por sí sólo, la actividad que realiza no es individual, sino que está relacionada con los demás, por lo que él es una de las partes integrantes. Es imprescindible la colaboración profesor-alumno, pero para ser eficaz es preciso que las intervenciones del profesor estén ajustadas al nivel del alumno en esa tarea de aprendizaje.
13. Por lo que se refiere al trabajo alumno-alumno, las actividades que favorecen trabajos cooperativos son los que provocan conflictos con distintos puntos de vista, o aquellos de tipo tutorial, en los que un alumno hace de profesor con el otro alumno.
14. Sentido de compañerismo: Desechar los instintos negativos (envidia, soberbia, egocentrismo, mentira, irresponsabilidad, despreocupación por la higiene del aula, pereza, etc. Por otra parte, es absolutamente necesaria la implantación de normas de disciplina que hagan posible una convivencia escolar tranquila, sin problemas, agradable y productiva. Dicha normativa, consideramos que debe ser establecida en la mayor brevedad posible y con carácter oficial.

15. Identificarse como miembro del grupo familiar al que pertenece, no aprovechar las condiciones de edad o sexo, para eludir llevar a cabo las tareas familiares que le sean encomendadas. Debe sentirse incorporado a la familia de modo responsable, tanto para los derechos que de ella procedan, como los deberes que adquiera por esa misma unión.
16. Comportamiento adecuado exigido en el barrio o el pueblo: cumplimiento de normas de convivencia, leyes, normas de circulación, etc. El alumno debe saber que la calle es lugar de comunicación y adquisición de vivencias, pero nunca escenario de violencia.
17. Desarrollar en los alumnos la identificación con grupos sociales más lejanos a él, como la Comunidad Autónoma, el Estado Español y la Comunidad Europea, para alcanzar en último término la idea de humanidad.
18. Participación, valoración de las costumbres, tradiciones y formas culturales de los propios grupos de pertenencia, de interés por conocer otros grupos sociales distintos a los suyos, el respeto por las diferencias y en especial solidaridad entre los seres humanos.
19. Gusto por el estudio, recogida de datos, elaboración y presentación de las informaciones relativas al paisaje, etc. Por ejemplo: información sobre distintos tipos de rocas, el ciclo del agua, su uso (consumo, regadío, higiene, industria), valoración del agua como un bien preciado y escaso, uso responsable de la misma, actividades humanas contaminantes del agua y del aire, respeto por los animales (sobre todo los que están en vías de extinción), plantas y animales del entorno, entrevistas relativas a estos temas, etc.
20. Vigilancia de su propio aseo y práctica hábitos de higiene diarios; limpieza de manos antes y después de comer, lavado corporal al levantarse, observación de sus prendas de uso personal, etc. Debe contribuir a su desarrollo personal practicando ejercicio físico y valorando la repercusión de determinadas conductas (tabaquismo, alcoholismo, alimentación desequilibrada, etc.).
21. Análisis de las principales características del medio ambiente en el ámbito de su comunidad y contribuirá en la medida de sus posibilidades a la defensa, conservación y mejora del mismo.
22. Realización de ciertas actividades sencillas, como cuidar de que el edificio y patio estén siempre limpios de papeles, vigilar y cuidar los jardines, regañar a otros niños que estropean las plantas o pintan las paredes, etc.
23. Observación directa de la Naturaleza, para que pueda establecer diferencias y equivalencias entre la zona donde vive y los demás lugares de la Tierra. Como consecuencia, aumentará su sensibilidad y respeto por la conservación del paisaje.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º HORA	9:00	9:45	45
2ª HORA	9:45	10:30	45
3º HORA	10:30	11:15	45
4ª HORA	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª HORA	12:30	13:15	45
6ª HORA	13:15	14:00	45

COMPLEMENTARIA (14:00-15:00)	14:00	15:00	60
COMPLEMENTARIA (16:00-17:00)	16:00	17:00	60
COMPLEMENTARIA (17:00-18:00)	17:00	18:00	60
COMPLEMENTARIA (18:00-19:00)	18:00	19:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
AULA MATINAL	Actividades extraescolares fuera de horario lectivo (centro)
COMEDOR ESCOLAR	Actividades extraescolares fuera de horario lectivo (centro)

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El servicio de Aula matinal supone una colaboración con el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, enmarcado en el Plan corresponsables. Se desarrolla en las instalaciones de nuestro centro en horario de 7:30 h. a 9:00h. de octubre a mayo, y en septiembre y junio también en el horario de 13:00 a 14:00h.

El servicio de Comedor escolar se desarrolla en las instalaciones del CEIP Divino Maestro, siendo recogidos nuestros alumnos por una monitora y trasladados en autobús a las dependencias de dicho centro.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
 - ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las

Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
 - La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
 - El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
 - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
 - La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.

- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre

todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

Deseamos que la identidad de nuestro centro y, por tanto, sus grandes ejes de actuación queden perfilados de una manera muy definida. Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores. Estos valores son las fuerzas que nos impulsan a obrar en una determinada dirección. Nuestra inspiración en valores meditados y consensuados nos hace sensibles a aquellos que constituyen nuestro patrimonio esencial: la libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo.

Este espíritu, que alienta nuestro trabajo, está enmarcado en unos fines que nos orientan y en unos principios que nos aportan raíces y soporte. La base queda determinada, conjuntamente, por la normativa vigente en Castilla-La Mancha y por los valores que hemos señalado anteriormente.

NUESTROS FINES

Para nosotros, los fines son los propósitos esenciales, identifican la clave de la orientación de nuestro trabajo y todos se construyen alrededor del alumno. Por ello se convierte en el referente esencial el que posee una naturaleza holística

El pleno desarrollo de la personalidad y capacidad del alumno (ser persona)

En torno ellos definimos un conjunto que complementa y matiza esta intención. Los presentamos ordenados de acuerdo con las grandes vías de trabajo educativo: ser persona, pensar y trabajar, convivir y tomar decisiones de forma madura y responsable. Más allá de la estructura que nos facilita el análisis encontraremos profundas interrelaciones entre ellos.

Su identificación, comprensión, asimilación y valoración deben permitirnos asentar, sobre bases firmes, el conjunto de la actividad educativa que nos va a ocupar. Su primera vía de concreción la expresaremos en los objetivos que hemos determinado para las distintas etapas y que serán concretados en los desarrollos curriculares y en los restantes planes de actuación.

Fines de la educación vinculados al desarrollo de estrategias de aprendizaje y pensamiento

- Conocimiento de sí mismo, crítica constructiva respecto a sus intereses, actitudes, capacidades y valores, y desarrollo de actitudes y hábitos de responsabilidad, esfuerzo personal, mérito y deseo de superación.
- Construcción de conocimientos lingüísticos, científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.
- Configuración de estrategias de aprendizaje autónomo que supongan la autorregulación de los procesos de evolución personal y la confianza en sus aptitudes y conocimientos.

- Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de Castilla-La Mancha y de España, y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de las personas y los grupos.
- Comunicación en castellano y en una o más lenguas extranjeras.

Fines de la educación vinculados al desarrollo de la convivencia

- Respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Participación activa en la construcción de formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.

Fines de la educación vinculados a la preparación para la toma de decisiones responsables

- Desarrollo de hábitos intelectuales, sociales, físicos y psicológicos saludables.
- Análisis crítico de los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las formas sociales vigentes.
- Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural
- Elaboración autónoma y racional de principios generales de valor que ayuden a enjuiciar críticamente la realidad.
- Preparación para el ejercicio de actividades profesionales a través de la captación de lo que supone la vocación profesional como síntesis integradora de los intereses y vida personales, familiares, sociales y laborales.
- Desarrollo de una actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Análisis crítico de los discursos orientadores de la opinión y de la conducta y reguladores de la vida social, y valoración de la importancia del acercamiento a estos discursos para el conocimiento de la realidad.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Objetivos que se proponen:

- Diálogo, como método habitual para ampliar y mejorar las comunicaciones entre todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Incrementar el rendimiento escolar, conscientes de que la meta es la mejora del aprendizaje de los alumnos.
- Potenciar todas aquellas funciones, actividades y estructuras organizativas directa o indirectamente relacionadas con la docencia.
- Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa (resolución de conflictos), creando un ambiente ordenado y un clima escolar que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promover y continuar apoyando proyectos de innovación educativa y evaluación que sean favorables al mayor desarrollo de aprendizaje de todo el alumnado.
- Reforzar el sentido de comunidad, potenciando la pertenencia a una organización, fomentar una cultura participativa entre todos los estamentos que componen dicha comunidad.
- Transparencia, con absoluta claridad en el desarrollo de la gestión del Centro, que se logrará mediante una información permanente tanto al profesorado como al Claustro, Consejo Escolar, AMPA, etc.

Respecto a la propuesta de objetivos generales:

- Se establecerán fines, objetivos y prioridades claras.
- Se analizará la información que sobre el funcionamiento del Centro se reciba desde los distintos órganos que en él intervienen, para ir estableciendo prioridades de mejora.
- El Colegio favorecerá el enriquecimiento personal y la educación integral.
- Todas las actividades del Centro irán encaminadas a conseguir una mejora en el servicio que ofrecemos y se programarán con la suficiente flexibilidad que permita el natural desenvolvimiento de sus integrantes.
- Administración y gestión de la convivencia, la participación y los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado del centro

En cuanto a carencias materiales:

- Se harán las gestiones necesarias para dotar a nuestro Centro de unas instalaciones óptimas para la práctica educativa
- Estudiar las necesidades económicas necesarias para una mejor distribución del presupuesto.
- Se procurará que se creen los espacios necesarios, por los organismos competentes que permitan el correcto tratamiento y utilidad.
- Se gestionará el arreglo y mejora de calefacción, aseos, patios, etc...
- Y todos aquellos que las iniciativas individuales o colectivas propongan y sean viables.

En cuanto a carencias funcionales:

- Potenciar el funcionamiento de los Ciclos, Niveles, los Equipos Docentes, Coordinadores de Ciclo y Nivel, Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Optimización de los recursos disponibles.
- Buscar activamente apoyo y recursos del entorno.
- Intentar dotar al Centro de todos aquellos materiales didácticos e informáticos-tecnológicos que se consideren necesarios.
- Procurar que los recursos sean adquiridos y distribuidos en función de los fines y necesidades del Centro.

En cuanto al Profesorado:

- Tener en consideración la opinión del Claustro en todos los asuntos de su competencia.
- Fomentar sistemas de agrupamiento de alumnos y la adscripción del profesorado que favorezcan la calidad de la enseñanza.
- Mostrar una actitud de colaboración y disponibilidad para escuchar y ayudar en todos los temas que el profesorado plantee.
- Posibilitar al profesorado los tiempos para planificar y trabajar en equipo.
- Facilitar el crecimiento profesional de los docentes descubriendo necesidades y creando oportunidades de formación.

Colaborar con los Profesores en:

- El establecimiento y coordinación de metas y objetivos.
- Evaluar la consecución de los objetivos.
- Sugerir recursos y estrategias de enseñanzas.
- Estudiar la problemática relacionada con el bajo rendimiento en áreas determinadas.
- Facilitar los medios necesarios para que los Profesores discutan, adapten y elaboren el currículo.

En cuanto a madres/padres:

- Se les tendrá permanentemente informados en todo lo referente a la educación de sus hijos.
- Se solicitará que ejerzan una acción tutorial conjuntamente con el Profesor Tutor.
- Apoyará la escuela de familias, funcionando durante cada curso.

En cuanto a los alumnos:

- Motivarlos para aumentar su rendimiento académico
- Mejora de la convivencia.
- Trabajar con la Comunidad Educativa para establecer procedimientos de apoyo al alumnado con problemas de conducta o de cualquier otro tipo.
- Dotarles de los cauces de representación oportunos para que puedan hacer llegar a los órganos competentes sus inquietudes.

En cuanto al personal no docente:

Se procurará mejorar sus condiciones de trabajo en la medida de lo posible y de acuerdo con lo previsto en el Ordenamiento Laboral.

Relaciones del Centro con la Comunidad Escolar y el entorno:

- Se colaborará con toda la Comunidad Educativa en el establecimiento de valores, reglas y expectativas respecto a la conducta social en el Centro y asegurando que todos los implicados en la enseñanza las apliquen consistentemente.
- Colaborar con los Organismos Municipales y exigir de ellos que cumplan las obligaciones que para el Centro les marca la Ley.
- Colaborar con Organismos Nacionales, Autonómicos, etc., así como con otros Centros docentes ajenos con el fin de planificar actividades extracurriculares que enriquezcan la educación de nuestros alumnos y faciliten la convivencia.
- Incentivar las relaciones del Colegio con la AMPA solicitando de ella ayuda y colaboración en aquellas cuestiones que se consideren oportunas y de interés para el Centro.
- Apoyar al AMPA en todas las propuestas viables para la mejora de la convivencia de toda la comunidad escolar.
- Mantener relaciones fluidas con Inspección. El grado de conocimiento de la realidad y necesidades del centro por parte del Servicio de Inspección es adecuado y en todo momento el apoyo prestado es satisfactorio.

Coordinación del desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje

A través del análisis que cada curso venimos realizando en la correspondiente Memoria y evaluación interna, detectamos las propuestas de mejora que debemos abordar para los cursos siguientes. Estas propuestas son las que debemos afrontar dentro del proceso de mejora y por lo tanto deben ser la clave de nuestra actuación en los diferentes campos.

También incluimos en nuestra memoria final de curso las propuestas de mejora de la enseñanza, el aprendizaje y de los resultados académicos obtenidos por el alumnado en las Pruebas de Evaluación Externas de Diagnóstico de 4º de E.PR. y las de 6º de E.PR, formación del Profesorado, propuestas del Coordinador de Formación en Centro (coordinador TIC)

Actuaciones del Claustro

- Replantear la necesidad de formación de comisiones por problemas de horarios para reuniones
- Organizar la participación del profesorado en el desarrollo de los claustros
- Actuaciones del Equipo Directivo.
- Atender propuestas sobre distribución del presupuesto.
- Ayudar y animar a programar y trabajar por competencias, estándares y logros.
- Dinamizar la práctica educativa.
- Relaciones del Centro con la Administración y otras entidades
- Potenciar los cauces de comunicación.
- Biblioteca escolar.
- Utilizar sus recursos para desarrollar hábitos de lectura.

- Elaborar y desarrollar el plan de lectura del Centro.
- Proceso de Enseñanza

Análisis del contexto

Estudiar fórmulas que garanticen y favorezcan la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la elaboración de los objetivos generales de centro.

Clima del centro

- Establecer cauces de información para conocer los servicios educativos que puedan demandarse en nuestra zona.
- Fomentar el nivel de participación de los padres en todos los procesos del centro.
- Concretar actuaciones para que los padres conozcan las normas de organización y convivencia del centro.

Organización y funcionamiento

- Elaborar instrumentos concretos para que el Equipo Directivo realice la evaluación de los acuerdos adoptados de forma sistemática
- Establecer controles precisos para que los coordinadores de nivel y ciclo Educación Infantil, puedan observar y evaluar el nivel de aplicación de las unidades didácticas.

Recursos

- Realizar inventario de materiales en las aulas que dispongan de su uso particular.
- Planificación del proceso.
- Revisar continuamente el PE.
- Establecer actuaciones que permitan reconocer los objetivos, prioridades y procedimientos que se establecen en el PE.
- Aplicación de nuestras normas de convivencia organización y funcionamiento, haciéndolas llegar a toda la comunidad educativa.
- Aplicar las programaciones didácticas en los diferentes niveles.
- Incluir en las unidades didácticas los materiales y espacios que se prevean, el tratamiento de la diversidad y el plan de lectura.

Desarrollo del proceso

- Establecer cauces para que los alumnos participen en la organización y convivencia del aula.
- Fomentar la coordinación interniveles y etapas Educativas..
- Potenciar entre infantil y primeros niveles de E. Primaria un vínculo de unión para coordinar las unidades didácticas.
- Favorecer la motivación partiendo de los intereses de los alumnos.
- Dar publicidad a los Criterios de Evaluación y Promoción

Plan de Acción Tutorial

- Planificar de forma concreta las actuaciones a realizar cada trimestre para alumnos, padres y profesores.
- Elaborar instrumentos que favorezcan la evaluación del PAT

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022

4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Crterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE:

En nuestro centro apostamos por esta metodología, dado que asegura el acceso a los saberes básicos y al desarrollo competencial de todo el alumnado dando la posibilidad de ofrecer diferentes fuentes de acceso a la información (escritas, orales, digitales, multimodales, etc.). De este modo, los alumnos pueden presentar los aprendizajes que han realizado en diferentes formatos en función de sus características personales.

MEDIDAS DE ACOGIDA PARA ALUMNOS DE ESCOLARIZACIÓN TARDÍA

El proceso de acogida del alumnado de nueva incorporación es un elemento clave de la respuesta educativa. Entendemos que todo el alumnado puede requerir un proceso de acogida, en particular aquel que, por las causas que sea, puede mostrar mayores dificultades de adaptación.

Así pues, no se debe confundir proceso de acogida con plan de acogida (tradicionalmente restringido al alumnado inmigrante o de incorporación tardía al sistema educativo) y mucho menos con aula de acogida (que es una fórmula organizativa que tradicionalmente ha perpetuado las diferencias). Por otro lado, el proceso de acogida viene seguido por un programa de inclusión (que implica la adopción de las respuestas a la diversidad más adecuadas para cada alumno/a) y de seguimiento.

PROTOCOLO DE ABSENTISMO.

La Orden de 9 de marzo de 2007 (DOCM de 27-4-07) de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar, estipula el conjunto de actuaciones que corresponde realizar a las distintas administraciones y la composición y funciones de las Comisiones encargadas de coordinar y promover actuaciones para erradicar el absentismo en su zona de actuación.

Se han elaborado, de manera conjunta entre ambas Consejerías, una serie de documentos y protocolos para facilitar la necesaria cooperación y unidad de acción de profesionales del ámbito educativo y del ámbito de bienestar social.

Se trata de los siguientes documentos:

- Documento sobre el Concepto y Tipología del Absentismo Escolar.
- Glosario de conceptos.
- Documento sobre el Plan de Intervención socioeducativa

- Protocolo de Absentismo Escolar. Este último delimita y especifica las competencias y funciones de ambas partes, por lo que las actuaciones de ambos equipos deberán ajustarse al mismo.
- Documento sobre estructura, distribución territorial y funciones de las Comisiones Locales de Absentismo.

La Orden define el absentismo escolar como la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique. De este documento resaltar como significativo la clasificación que hace de los distintos tipos de absentismo escolar, atendiendo a las causas que lo originan y atendiendo a la periodicidad con la que se presenta.

Según la periodicidad con la que se presenta hablaríamos de:

1. Absentismo de alta intensidad: supera el 50% del tiempo lectivo mensual
2. Absentismo de media intensidad: entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual
3. Absentismo de baja intensidad: inferior al 20% del tiempo lectivo mensual, casi equivalente a una semana de clase al mes.

Según el origen o causas que lo originan:

1. Causas centradas en el alumno
2. Causas centradas en la familia
3. Causas centradas en el centro educativo
4. Causas centradas en el entorno social

La mencionada Orden reconoce el origen multicausal del absentismo, aunque en unas ocasiones predomine los factores socio-familiares, y en otras, los factores personales y escolares.

Se establece la figura de un coordinador o responsable del programa de absentismo que se constituye en interlocutor dentro y fuera del ámbito escolar. En los centros de Educación Infantil y Primaria será la Orientadora del centro.

Itinerario de Intervención (Fruto del registro de la asistencia diaria del alumnado por parte del tutor/a y en el caso que se observe una situación de absentismo):

- El tutor/a cita a los padres y madres para conocer las causas del absentismo. Se recordará a los padres la obligatoriedad de la escolarización.
- El tutor/a informará al Equipo Directivo y al responsable del programa sobre la situación detectada.
- El Equipo Directivo trasladará la información al Servicio de Inspección de Educación mediante escrito al Inspector que refleje la situación detectada y las medidas inmediatas adoptadas.
- El responsable del programa en el plazo más breve abrirá una historia de absentismo escolar.
- Si no remite la situación de absentismo el tutor con el concurso del Equipo Directivo citará a la familia por correo certificado a una entrevista informativa. También estará

presente el responsable del programa.

- Si persiste la situación el Equipo de Orientación y Apoyo junto con el tutor complementarán la historia de absentismo escolar.
- Si fruto de la valoración llevada a cabo se determina que en el origen del absentismo del alumno intervienen factores socio-familiares, el Director solicitará la valoración de la situación a los Servicios Sociales Básicos.
- Servicios Sociales remitirá al centro educativo un informe que recoja el estudio y valoración de la situación del menor y de su familia.

Se concretarán todas las medidas en un Plan de Intervención Socio-Educativa con el Alumnado y su Familia. Dicho plan será definido por el responsable de absentismo en el centro y el responsable de Servicios Sociales. De dicho plan el Equipo Directivo trasladará igualmente información al Servicio de Inspección.

Durante el curso escolar 2010-2011 se elaboró un Protocolo de Absentismo entre los tres centros de E. Infantil y Primaria de la localidad, el IES, y los Servicios Sociales del Ayuntamiento. En la actualidad el seguimiento del absentismo en la localidad se realiza a través del PTEE anual con reuniones periódicas de los orientadores/as de los centros educativos y los Servicios Sociales de la Localidad. Se incluye anexo

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN A SEGUIR EN EL CENTRO EDUCATIVO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y SITUACIONES DERIVADAS.

Con bastante frecuencia se plantean en los ámbitos educativos determinadas situaciones que hacen necesario que los colegios cuenten con propuestas consensuadas de actuación, con los que al amparo de la normativa existente, puedan ser atendidos y resueltos los problemas suscitados a lo largo de un curso. También es importante resaltar que todos los centros educativos de Castilla La Mancha que imparten enseñanzas de etapas y niveles no universitarios de carácter público y privado está sujetos a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2008, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, lo que implica códigos de actuaciones basadas en la legalidad vigente y en el tratamiento con prudencia y el debido sigilo profesional de la información con la que se cuenta, así como el manejo de ficheros de datos relativos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Así mismo los centros educativos deben actuar con mucha precaución con la información dada en reuniones con padres, tanto de carácter colectivo como individual, acerca de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, de problemas de salud y de otros tipos.

En otro orden de cosas, la utilización en los centros del uso de la T.I.C. en las aulas requiere mostrar vigilancia en el uso de internet por el alumnado y de cuentas de correo externas a las autorizadas por la Junta de Comunidades.

Administración de medicamentos.

En determinadas situaciones se hace necesaria la administración de ciertos medicamentos durante el horario escolar. Ante el temor de una denuncia por una mala administración del mismo, una reacción alérgica o cualquier imprevisto, algunos centros y/o profesionales de la enseñanza son reticentes a ello, lo que puede llegar a generar algunos conflictos entre familias profesorado-equipo directivo.

Debemos partir del hecho de que dentro de las funciones del docente no se encuentra la de la administración de medicación, sobre todo cuando ésta por su complejidad supera el ámbito de lo que podríamos denominar primeros auxilios. No obstante, siguiendo el principio vertebrador del deber de actuar con diligencia cuando estamos a cargo del alumnado, el centro escolar y el profesorado sí tiene la obligación de administrar ciertos medicamentos, siempre que su administración no requiera cualificación médica (lo pudiera realizar cualquier persona sin titulación) y siempre siguiendo una serie de pasos que relatamos a continuación.

1. Administración de medicamentos ocasionales:

Esto conlleva que sea razonable entender que, dentro del deber de cuidado del menor, se incluya la administración de un medicamento recetado y que pueda administrarse a juicio del médico por cualquier persona de la que dependa el cuidado del menor, siempre que obre en poder del centro, y por tanto de la persona responsable, la receta o indicación médica con el detalle del número de dosis, frecuencia en su suministro etc. Estamos hablando en consecuencia del suministro de píldoras, o jarabes bajo supervisión médica, cuando deban tomarse necesariamente durante la jornada escolar, o el comedor, o en su caso de la posibilidad de realizar una desinfección de una herida leve y la colocación de un apósito como una tirita, si no se considera necesario el traslado a un centro hospitalario.

Además pedimos que se firme autorización del padre/madre o tutores legales indicando los detalles de su suministro, si se tiene algún tipo de alergia, o si existen posibles efectos secundarios.

Siguiendo este mismo principio de actuar con la diligencia de un buen padre de familia, se permite la presencia de paracetamol en el botiquín escolar, siendo necesaria la autorización expresa de los padres o tutores legales del alumnado para su administración.

2. Administración de tratamientos crónicos:

En un segundo grupo podríamos encajar las enfermedades crónicas que exigen un determinado control y posterior suministro de inyectable, diario, el caso de la diabetes tipo 1 en niños pequeños. A partir de los 6-7 años, ellos mismos tienen formación suficiente para poder automedicarse y controlar su nivel de glucosa. Antes resulta complicado y se recomienda la mayor colaboración entre la familia y el centro, para facilitar la escolarización de este alumnado. Si bien el control de glucemia y el cálculo de dosis así como la propia administración de la insulina, no es una función que pudiera exigirse al profesorado, (más si todavía no están en edad obligatoria), desde los centros de salud o asociaciones se ofrece formación básica para el profesorado, a fin de que esta labor no tenga que recaer totalmente en las familias con los trastornos que esto supone para el propio centro, y para la conciliación laboral y familiar de los responsables de estos alumnos.

Las inyecciones son hipodérmicas y no debe haber ningún problema en su aplicación. No obstante se debe seguir el mismo protocolo y pedir por escrito el tratamiento medicamento a administrar y la autorización de los padres a aplicar dicho medicamento.

3. Administración de medicamentos en casos de crisis convulsivas o reacciones alérgicas graves:

En un estadio mayor nos encontramos con los supuestos que pueden llevar la administración ocasional de un medicamento inyectable o vía rectal, en caso de crisis convulsivas, reacciones alérgicas graves, entre otros supuestos, y en los que si bien escapan de las funciones docentes, se encuentran incluida bajo el tipo penal del denominado *deber de socorro y auxilio*, que obliga a todo ciudadano a prestar dicho auxilio, por estar en juego la vida del menor.

En estos casos, la persona responsable del alumno en el centro prestará los primeros auxilios en el caso de presentarse una crisis epiléptica, convulsiva, pérdida de conocimiento según las instrucciones recibidas.

Así mismo, la persona que se haya determinado, o en su defecto la que se encuentre más cercana al alumno, administrará, en caso de ser necesario, la dosis inyectable que tenga estipulada, en casos de alergias graves, en los que la reacción a tiempo puede ser decisiva.

En estos casos, es conveniente exigir a la familia la presentación del informe del pediatra o neurólogo donde se especifique el diagnóstico y la prescripción del medicamento en caso de crisis, con todos los detalles para ser suministrado, además del consentimiento informado de la familia de que conocen y aceptan que el personal que pueda suministrar el medicamento no es personal sanitario, y asumen los riesgos derivados de su actuación.

Todo docente debe tener claro que de acuerdo con el deber de socorro, su responsabilidad se centra en actuar rápidamente de acuerdo con sus conocimientos y titulación, no pudiéndosele exigir más responsabilidad que la que se exigiría a un buen padre de familia. El problema legal podría ocurrir en el caso de no actuar, por omisión de socorro; por el contrario, el actuar con buena voluntad según lo convenido, aun causando un perjuicio por falta de pericia o experiencia, no puede generar responsabilidad penal o administrativa al profesor/a.

ACTUACIONES ANTE UN PROBLEMA MÉDICO.

Como norma general, el profesorado y demás personal del centro, no administrará ningún medicamento al alumnado sin prescripción médica y sin la autorización de los padres o tutores legales. Sólo es obligatorio prestar los primeros auxilios básicos que no requieran una formación distinta de la conocida por cualquier ciudadano y que no comprometan la salud del alumnado.

1. Situaciones de urgencia: Requieren la comunicación inmediata al 112. Protocolo:

- Solicitar ayuda inmediata a 112 o al Centro de Salud de Argamasilla de Alba (TF: 926522151).

- Avisar telefónicamente a los padres o tutores legales.
- No mover al alumno, despejar el espacio perimetral y observar sus reacciones.
- Aplicar las medidas propuestas por el 112 hasta su traslado.

2. **Situaciones de no urgencias, que requieran primeros auxilios.** (Golpes, magulladuras, cortes, etc.)

- El profesor y personal del centro procederá a realizarlo por sí mismo.
- Avisar inmediatamente a los padres o tutores legales.
- Mantener al alumno en observación hasta la llegada de los padres.

3. En situaciones con diagnóstico previo.

Sólo en enfermedades crónicas más frecuentes como asma, diabetes, crisis convulsivas, etc. los padres o tutores legales deberán facilitar al colegio copia del informe médico en el que aparezca claramente el diagnóstico y su tratamiento. En estos casos, los Tutores podrán de forma voluntaria y con el acuerdo de las familias, administrar el medicamento o facilitar a los padres el acceso al aula en horario establecido. Para que el profesor pueda administrar algún medicamento, se requerirá la firma previa del *Consentimiento y Autorización de las Familias*.

En las enfermedades comunes y puntuales como dolores de cabeza, gripes, resfriados, etc. el personal del centro no administrará ningún medicamento, pudiendo facilitar el acceso al centro a los padres o tutores para su administración.

4. Enfermedades contagiosas.

Ante casos de enfermedades de tipo contagioso como varicela, sarampión, etc. el Tutor lo comunicará en Secretaría para que se proceda a informar por escrito de esta situación al resto de las familias. Para la reincorporación del alumno al aula, se solicitará a la familia un justificante por escrito donde se certifica que cuenta con el visto bueno de la pediatra. La dirección del centro, si lo estima oportuno, se pondrá en contacto con el Servicio de epidemiología para comunicar el caso y demandar actuaciones oportunas.

5. Pediculosis.

Al detectar algún caso de piojos en el aula, el Tutor lo pondrá en conocimiento en Secretaría para que se proceda a informar por escrito a todas las familias de la necesidad de desparasitar a todo el alumnado de la clase. Se solicitará a la familia del portador o portadores, una revisión a fondo antes de reincorporar al alumno a la marcha normal de clase.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Competencias clave**

Justificación: El profesor y su papel en el proceso de enseñanza-aprendizaje de competencias básicas. Competencias del profesor En un modelo de enseñanza cuya prioridad era transmitir conocimientos determinados, el papel del profesor se limitaba a servir de medio de transmisión. Ahora estamos asistiendo a un cambio sustancial en las prioridades educativas. Se persigue una formación equilibrada del alumno, orientada al desarrollo de capacidades de distinto tipo. Algunas de ellas estarán identificadas desde un enfoque competencial y dirigido a cooperar en una preparación adecuada para que pueda desenvolverse eficaz, madura, autónoma y responsablemente en entornos cambiantes. En este nuevo escenario, el profesor debe ser un mediador que favorezca esa construcción de capacidades. Ha de considerar los contenidos concretos como un instrumento y llevar a cabo una selección de recursos personales, materiales, ambientales y metodológicos respecto a los que determinará su organización variando su amplitud, su frecuencia y su intensidad. El cambio de papel que venimos delimitando y que se exige desempeñar al profesor requiere una preparación compleja y rigurosa. Nos estamos refiriendo a cooperar en la construcción y desarrollo de muy distintos tipos de capacidad y, además, hacerlo de forma ajustada según las necesidades. Aunque este tipo de referentes puede ser de gran interés para ayudar a perfilar canales abiertos en los centros, es preciso recordar, como señalamos en nuestro Plan de convivencia, que la normativa establece un listado de funciones comunes para las distintas etapas de enseñanza. Entre estas funciones (obligaciones, por tanto, y directrices para trazar competencias más específicas) encontramos: También señala la ley que los profesores realizarán estas funciones expresadas bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo. Apreciamos así que la identificación de las funciones del profesor ha cambiado sustancialmente. De ser transmisor de conocimientos pasa a ser una figura de mediación que ha de determinar la planificación y gestión de los recursos personales y metodológicos con los que deben contar sus alumnos para desarrollar todo tipo de capacidades, entre ellas las de orientación competencial. Las competencias están caracterizadas por rasgos como complejidad, reflexión, idoneidad, responsabilidad, evolución, integración, adaptación al contexto, creatividad, innovación. Así, un profesor que desee formar a sus alumnos para el desarrollo de competencias deberá haber reflexionado e integrado estas notas distintivas. Habrá de mostrar unos rasgos competenciales que propicien su adquisición por parte de los alumnos. Desde nuestro centro y apoyándonos en propuestas bibliográficas (Perrenoud, Marchesi, Escamilla) y normativas de actualidad, hemos determinado una selección de competencias que recogemos a continuación: Son propuestas de desarrollo de estas competencias (habilidades y destrezas más operativas) las siguientes: **C) competencias**

del profesor de carácter técnico- pedagógico El acceso a puntos de convergencia sobre cómo desarrollar las competencias, qué competencias cabe priorizar y qué recursos vamos a disponer para ello exige diálogo, empatía, asertividad, generosidad y práctica de trabajo en equipo. Tendremos que esforzarnos por intercambiar conocimientos e intentar ser más objetivos respecto a las prioridades. Nos encontramos en una situación en la que la enseñanza ha de afrontar nuevos retos que exigen cooperación, dedicación, esfuerzo, voluntad e ilusión. De esta manera y con estas expectativas, el trabajo que desarrollaremos para potenciar nuestra capacitación profesional se centrará en los siguientes ámbitos de contenido, todos ellos vinculados a las propuestas de calidad que hemos determinado. **Contenidos para la formación en nuestro centro** Se establecerán en Claustro, a principio de cada curso escolar, delimitando la temática sobre la que se trabajará, la modalidad de formación *grupo de trabajo o seminarios*, los responsables, la temporalización, la utilización de recursos personales y humanos externos al centro, etc. **Estrategias y técnicas para la formación**

■ Transformación digital

Justificación: En base a la Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios. DOCM 22-septiembre 2022, en nuestro centro se viene elaborando dicho Plan digital. En dicho plan se realiza un diagnóstico de la situación del centro, formación de profesorado, recursos digitales... Cada curso escolar nos propondremos una serie de objetivos con actuaciones fácilmente cuantificables que aborden las necesidades que se detecten. Se pone especial atención en establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las tecnologías digitales, con especial atención a las situaciones de violencia en la red y se fomenta la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad. Para contribuir al desarrollo del plan Digital de Centro y dar una respuesta que se ajuste a las exigencias curriculares de tratamiento de saberes básicos relacionados con la robótica, lenguaje de programación, educación competencial... Desde el equipo directivo se eleva la propuesta al claustro y al resto de comunidad educativa de la creación de un **Aula del Futuro** de Centro, donde de forma contextualizada y organizada se aborden transversalmente estos saberes básicos, se aborden situaciones competenciales que contribuyan al desarrollo competencial del alumnado, sirva de elemento de motivación y de preparación para los retos sociales actuales, etc.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	08-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	28-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO 2024-2025	07-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan de Evaluación Interna	07-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	07-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	10-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto AULA DEL FUTURO	02-11-2024